



PERÚ

Dirección Regional de Trabajo y  
Promoción del Empleo  
Ancash

DIRECCION DE PREVENCIÓN  
Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

36  
Trinidad y sus

REGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE TRABAJADORES SUJETOS  
AL REGIMEN LABORAL DE LA ACTIVIDAD PRIVADA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA

EXP. N°014-2021-RS-DPSC-CHIM

Estando a lo presentado y solicitado por la organización sindical mediante escrito con número de registro N° 02418; el funcionario que suscribe en calidad de Director de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ancash, de conformidad con lo establecido en los artículos 14° y 17° del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobada por Decreto Supremo N° 010-2003-TR, concordante con la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 007-2014-TR, que modifica el artículo 22° del Decreto Supremo N° 011-92-TR, se deja constancia, en mérito a la Asamblea General de fecha 11 de junio del 2021 de la **INSCRIPCIÓN del SINDICATO DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCION CIVIL DEL DISTRITO DE SANTA Y ANEXO - ANCASH**; su Estatuto el cual consta de XVIII Capítulos, 65° Artículos, 02 Disposiciones Transitorias y de su Junta Directiva para el periodo del 11 de junio del 2021 al 10 de junio del 2023, debidamente conformada por los siguientes trabajadores:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Secretario General	Victor Rogelio Navarrete Velasquez	32891601
Sub Secretario General	Domingo Hernando Vega Velasquez	32894181
Secretario de Organización	Wilfredo Nicolas Sotomayor Correa	32902462
Secretario de Defensa	Hernan Ildro Mejia Gonzales	32798545
Secretario de Economía	Marcos Cesar Flores Cadenillas	32897961
Secretario de Disciplina	Armando Alfonso Alva Balta	32936612
Secretario de Seguridad y Salud en el Trabajo	Wilmer Alberto Acosta Mayo	41286845
Secretario de Prensa y Propaganda	Esteban Cancizo Izaguirre	44959187
Secretario de Bienestar Social	Jasmin Selene Alva Romero	72003026
Secretario de Actas y Archivos	Rony Miller Estrada Bustamante	41411705

Se expide la presente constancia en uso de las facultades establecidas en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 017-2012-TR, para los fines legales a los que hubiere lugar.

Chimbote, 02 de julio del 2021.

HAGASE SABER.-

ECHP/DPSC  
cc.arch.



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y  
PROMOCIÓN DEL EMPLEO - REGIÓN ANCASH

Abog. Ester Chero Paz  
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS